



HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 075-04/2023-DE-HCLLH/MINSA



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 de Abril del 2023

## VISTO:

El Expediente N° 0001773; Informe N° 006-03-2023-UP-HCLLH/MINSA del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el Informe N° 42-02/2023-URH-SST-HCLLH/SA de la Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con el Acta de Reunión de fecha 17 de febrero del 2023 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz que aprueba el Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2023; Informe Legal N° 072-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la citada ley, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, asimismo, el artículo 42° del mencionado Reglamento, establece que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, lo siguiente: "c) (...) aprobar (...) Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo";

Que, con Resolución Directoral N° 164-07/2022-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 08 de julio del 2022, se aprueba, con eficacia anticipada al 24 de setiembre del 2020, la proroga temporal de la vigencia del mandato de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Periodo 2018-2020, otorgado mediante Resolución Directoral N° 275-09/2018-HCLLH/SA, modificado por Resolución Directoral N° 379-12/2018-HCLLH/SA y Resolución Directoral N° 241-07/2019-HCLLH/SA, hasta la instalación del nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, Informe N° 42-02/2023-URH-SST-HCLLH/SA, la Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad remite el "Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2023" aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz mediante Acta de Reunión de fecha 17 de febrero del 2023, cuyo objetivo general es lograr que todos los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz adquieran conocimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que les permita reconocer y adoptar medidas de prevención de daños a su salud o de sus compañeros por el desarrollo de sus actividades;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, el Director Ejecutivo es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital, tiene a su cargo las siguientes atribuciones y responsabilidades: c) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



Que, en ese sentido resulta necesario oficializar la aprobación del "PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,



Que, conforme a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **OFICALIZAR** con eficacia anticipada al 17 de febrero del 2023, la aprobación del "PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR** al área de Seguridad y Salud en el Trabajo la implementación y cumplimiento del Plan Anual de Capacitación en la Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del año 2023.

**ARTÍCULO 3°.** – **ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Personal la supervisión de la implementación del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del año 2023.

**ARTÍCULO 4°.** – **DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática publique en el Portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la presente resolución directoral y su anexo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
  
Dr. José Antonio Mendoza Rojas  
CMP 30069 RNE 31673  
Director Ejecutivo

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de personal.
- Oficina de Administración.
- Asesoría Legal.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Interesado.
- Archivo.



 <b>HOSPITAL</b> Carlos Lanfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Version: 01</b>
		<b>Fecha: 17-02-2023</b>

# PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## 2023



<b>Elaborado por:</b> Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo - HCLLH 	<b>Revisado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - HCLLH 	<b>Aprobado por:</b> Dirección Ejecutiva - HCLLH 
 Lic. Lida Gamarrá Castro ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL CEP 060290 RNE 024350 AUDITORAN R/ 000736	 <b>CECILIA MARIA MENA NAVARRO</b> Presidenta CSST CMP: 40483 RNA: 5224	 <b>Dr. José Antonio Mendoza Rojas</b> CMP 30069 RNE 31673 Director Ejecutivo
<b>Fecha:</b> 17.02.2023	<b>Fecha:</b> 17.02.2023	<b>Fecha:</b> 17.02.2023

 <p>HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz</p>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	FINALIDAD.....	5
III.	OBJETIVOS .....	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
IV.	BASE LEGAL .....	5
V.	AMBITO DE APLICACIÓN .....	6
VI.	ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	7
VII.	RECURSOS .....	7
VIII.	CONTENIDO DEL PLAN.....	7
8.1.	ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES:.....	7
IX.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO .....	10
9.1.	DATOS GENERALES: .....	10
9.2.	PROBLEMA PRIORIZADO: .....	10
9.3.	ACTIVIDAD EDUCATIVA: .....	10
9.4.	PUBLICO OBJETIVO:.....	11
9.5.	MODALIDAD:.....	11
9.6.	METODOLOGIA:.....	11
9.7.	DURACION DE LA ACTIVIDAD: .....	11
9.8.	LUGAR:.....	11
9.9.	RECURSOS: .....	11
9.10.	EVALUACION:.....	11
9.11.	CONTENIDO DE LAS CAPACITACIONES:.....	11
X.	INDICADORES.....	13



 <b>HOSPITAL</b> Carlos Lanfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>

XI. RESPONSABILIDADES ..... 13

    11.1. Director Ejecutivo ..... 13

    11.2. Jefe de la Unidad de Personal ..... 14

    11.3. Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo ..... 14

    11.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ..... 14

    11.5. Trabajadores..... 14

XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ..... 16

    12.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES..... 17

XIII. ANEXOS ..... 19

    13.1. REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA ..... 19



 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Version: 01</b>
		<b>Fecha: 17-02-2023</b>

### I. INTRODUCCIÓN

Las Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, son actividades educativas sistemáticas, planificadas y permanente, cuyo propósito es promover una cultura de prevención de riesgos laborales, que involucra a todos los trabajadores operativos, administrativos, ejecutivos y personal en formación profesional de nuestra institución, la cual debe asegurar la adquisición de conocimientos y habilidades que contribuyan a modificar actitudes y conductas de riesgo que pongan en peligro su integridad, la de sus compañeros, de la institución o del medio ambiente. Además, las capacitaciones son una de las medidas de control de riesgos que ayuda a sensibilizar y promover una cultura de prevención de riesgos laborales; asegura la formación, amplia los conocimientos y modifica las conductas en materia de seguridad y salud en el trabajo, y contribuiría a evitar y/o minimizar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes en el entorno laboral.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento señalan que es deber del empleador gestionar los riesgos ocupacionales, contando para ello con un Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se debe impartir de forma obligatoria, a todos los trabajadores dentro de su horario de trabajo, el cual garantizará la participación de todos los trabajadores, para el cumplimiento de lo normado.

Como parte de las acciones estratégicas institucionales de prevención y control de riesgos laborales establecido en el documento del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se diseña el presente Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, en base a los lineamientos del artículo 35, literal b) de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, que indican que el empleador dentro del SGSST es responsable de **“realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo”**, esto en concordancia con los artículos 26 literal h, 27, 28, 29, 30 y 31, del Reglamento de la Ley N° 29783, donde se indican que estas capacitaciones se realizan dentro de la jornada laboral, dentro o fuera de las instalaciones, brindándose las facilidades materiales y económicas, para la participación de



	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>

todos los trabajadores, en las capacitaciones de formación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**II. FINALIDAD**

La finalidad de implementar el Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo es de brindar conocimiento al trabajador sobre temas de seguridad y salud con el fin de evitar o disminuir los incidentes y accidentes de trabajo.

**III. OBJETIVOS**



**3.1. OBJETIVO GENERAL**

Lograr que todos los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, adquieran conocimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que les permita reconocer y adoptar medidas de prevención de daños a su salud o de sus compañeros por el desarrollo de sus actividades.



**3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar información en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para desarrollar y fortalecer habilidades en la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Contribuir en la gestión de la prevención de riesgos laborales y proteger la Seguridad y Salud de los trabajadores de la entidad.
- Promover una cultura de autocuidado de la salud e integridad personal, que permita reconocer y corregir situaciones de riesgo en el desempeño laboral.
- Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.

**IV. BASE LEGAL**

- Ley N° 26842, General Ley de Salud.
- Ley N°29783, Ley de seguridad y de Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo y sus modificatorias.
- DS N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>

- Resolución Ministerial 312-2011/MINSA; y su modificatoria RM-004-2014 MINSa que aprueba el documento técnico "Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSPV Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial 375-2008, Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR "Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Resolución Ministerial 768-2010/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH, y TB por riesgo ocupacional en trabajadores de salud 2010-2015.
- Ley N° 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo la salud y/o desarrollo normal de embrión y el feto.
- Resolución Ministerial 374-2008/TR Listado de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Ergonómico y Psicosocial que generan riesgos para la Salud de la Mujer Gestante.
- Resolución Ministerial N° 883-2022-MINSA Aprobar la NTS N°195-MINSA/CDC-2022, Norma técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica de viruela del mono (viruela sísmica) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA Aprobar la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.



**IV. AMBITO DE APLICACIÓN**

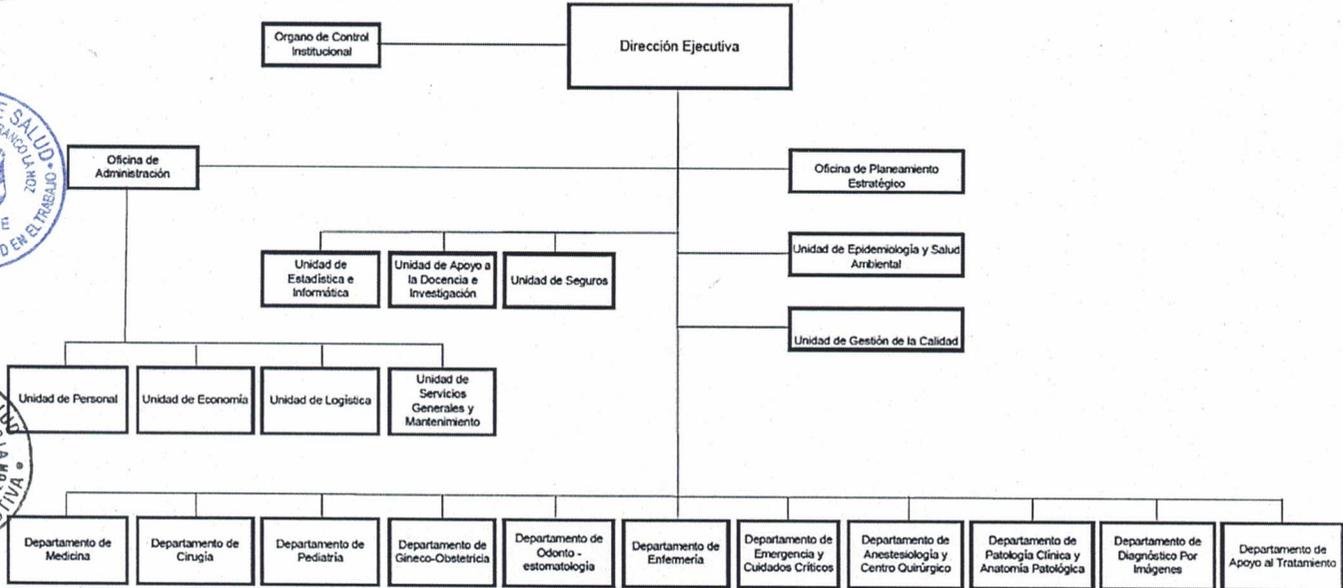
El presente Plan de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación a todos los trabajadores operativos, administrativos, ejecutivos y

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Version: 01</b>
		<b>Fecha: 17-02-2023</b>

personal en formación profesional del del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, independientemente de su vínculo laboral con la institución.



**VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL**



**VII. RECURSOS**

Se cuenta con el siguiente recurso humano:

- Un Médico cirujano con especialidad de Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente: Jefe del Área de Seguridad y Salud en el trabajo:
- Una Licenciada de Enfermería con especialización en Salud Ocupacional.
- Cuatro Residentes de la especialidad de Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente.

**VIII. CONTENIDO DEL PLAN**

**8.1. ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES:**

- **Accidente laboral:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de

 <p>HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz</p>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>

una labor bajo su Autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.



- **Capacitación:** Sistema de formación, que sirve para proporcionar y/o incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para el desempeño de las funciones en el cargo asignado a cada trabajador. La capacitación es una herramienta que posibilita el aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo.
- **Capacitación Externa:** Enseñanza efectuada por un proveedor externo. Se puede realizar fuera o dentro de las instalaciones de la institución.
- **Capacitación Interna:** Enseñanza vía virtual o presencial con aforo limitado, efectuado por el personal del Área de Seguridad y Salud en el trabajo del HCLLH.
- **Capacitación en condiciones de salud:** Como parte fundamental de las campañas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes y primeros auxilios.
- **Capacitación en prevención:** Para hacer capacitación en prevención se deben tener como base los manuales de seguridad, en los que se debe describir las normas y los procedimientos correctos del trabajo. Para su desarrollo debe establecerse la siguiente metodología: Identificar oficios, equipos interdisciplinarios, procedimientos, riesgos y elementos de protección personal.
- **Condiciones de trabajo:** Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas, que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza, incluye el análisis de aspectos relacionados a la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.
- **Curso Taller Capacitación vía Zoom:** Es el que se realiza en el aula virtual y se graba para convertirlo en audiovisual y se cuelga en la página web del HCLLH para conocimiento de los colaboradores de las oficinas.

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Version: 01</b>
		<b>Fecha: 17-02-2023</b>



- Enfermedad laboral:** Es aquella enfermedad, contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- Entrenamiento:** Adiestramiento práctico donde se pone en experiencia los conocimientos adquiridos.
- Inducción:** consiste en la orientación, supervisión y ubicación de nuevos trabajadores durante el ingreso a la organización. Se hace con el fin de acelerar la integración y acoplo del trabajador con la organización, compañeros de trabajo y su labor. "Son las acciones de información, educación y entrenamiento, se deben realizar de acuerdo con medidas de prevención y seguridad.
- Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesiones a las personas, o una combinación de estos.
- Riesgo:** Es la probabilidad de sufrir un evento adverso e indeseado como es un accidente o enfermedad en el trabajo.
- Riesgo físico:** Son todos los agentes físicos presentes en el puesto de trabajo donde existe la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de su exposición.
- Riesgo químico:** Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, donde existe la probabilidad de producirse una intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.
- Riesgo biológico:** En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen (entre otros) presentes en determinados ambientes laborales, donde existe la probabilidad de desencadenar

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>

enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo.



- **Riesgo disergonómico:** Es el conjunto de atributos de la tarea que expone al trabajador a manipulación manual de carga, sobreesfuerzos, posturas forzadas y movimientos repetitivos que pueden generar la probabilidad de sufrir un evento adverso en el trabajo.
- **Riesgo psicosocial:** Son aquellas condiciones presentes en un puesto de trabajo que está relacionado directamente con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea que puedan afectar la capacidad de desarrollo y la salud del trabajador.
- **Viruela del mono o viruela símica:** El virus de la viruela del mono es un virus de ADN de doble cadena envuelto con un tamaño de genoma de alrededor de 190 kb, que pertenece al genero Orthopoxvirus de la familia Poxviridae que tienen una extraordinaria resistencia al secado y mayor tolerancia a la temperatura y al pH en comparación con otros virus envueltos.



**VIII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO**

El presente Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo consta de la siguiente estructura:

**9.1. DATOS GENERALES:**

- Entidad: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**9.2. PROBLEMA PRIORIZADO:**

- Necesidad de capacitar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores del HCLLH.

**9.3. ACTIVIDAD EDUCATIVA:**

- Inducción
- Capacitación

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>

**9.4. PUBLICO OBJETIVO:**

- Todos los trabajadores del HCLLH.

**9.5. MODALIDAD:**

- Capacitación virtual
- Capacitación presencial

**9.6. METODOLOGIA:**

- Exposición
- Intervenciones grupales
- Material visual pre y/o post test

**9.7. DURACION DE LA ACTIVIDAD:**

- Las actividades tendrán una duración aproximada de 01 hora por tema.

**9.8. LUGAR:**

- Capacitaciones virtuales: Por plataforma u otra facilidad brindada por la institución.
- Capacitaciones presenciales: Auditorio del HCLLH.

**9.9. RECURSOS:**

- Recursos Humanos: Médico Especialista de Medicina Ocupacional y Salud Ambiental, Licenciada de Enfermería especialista en Salud Ocupacional y Médicos Residentes de Medicina Ocupacional y Salud Ambiental.
- Recursos Materiales: Laptop, proyector, lapiceros, papel bond A4.
- Recursos digitales con acceso a internet y a plataforma para comunicación virtual.

**9.10. EVALUACION:**

- Se aplicará un pre y/o post test para evaluar el aprendizaje.

**9.11. CONTENIDO DE LAS CAPACITACIONES:**



	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>

Los temas por tratar serán realizados según el grupo a capacitar, que se mencionara a continuación:



**INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - HCLLH**

Dirigida a los trabajadores/as que ingresan a laborar a la institución (trabajadores administrativos, asistenciales, ejecutivos, operativos, personal en formación profesional), donde se desarrollarán los siguientes temas:

- Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conceptos: peligros, riesgos, prevención.
- Accidentes laborales: Concepto, atención y reporte de accidentes laborales.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo.
- COVID-19: sensibilización del reporte temprano, prevención de estigmatización y discriminación a trabajadores con covid-19, medidas de disminución del riesgo de infectarse y los beneficios de la vacunación contra el covid-19.
- Viruela del mono



**CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – HCLLH**

Se desarrollarán los siguientes temas:

- Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la Ley N° 29783.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles.
- Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Investigación de Accidentes de Trabajo.

**CAPACITACIONES DIRIGIDAS A TODOS LOS TRABAJADORES – HCLLH**

Esta actividad está dirigida a todos los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y se desarrollarán los siguientes temas:



	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>



- Seguridad y Salud en el Trabajo como deber y derecho.
- Accidentes laborales, atención y reporte obligatorio.
- Riesgos laborales del puesto de trabajo.
- Riesgo Psicosocial en el trabajo.
- COVID-19: sensibilización del reporte temprano, prevención de estigmatización y discriminación a trabajadores con covid-19, medidas de disminución del riesgo de infectarse y los beneficios de la vacunación contra el covid-19.
- Viruela del mono
- Uso de equipo de protección personal respiratoria y enfermedades de transmisión aérea como tuberculosis.



**CAPACITACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

Esta actividad está dirigida a todos los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y se desarrollarán los siguientes temas:

- Preparación ante situaciones de Emergencia.
- Primeros Auxilios en situaciones de Emergencias.



**X. INDICADORES**

El principal indicador por utilizar es:

$$(N^{\circ} \text{ de Capacitaciones realizadas} / N^{\circ} \text{ Total de Capacitaciones programadas}) \times 100$$

**XI. RESPONSABILIDADES**

**11.1. Director Ejecutivo**

- Evaluar el cumplimiento de las actividades de capacitación y entrenamiento, realizadas a todos los trabajadores dentro de su jornada laboral, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar los recursos materiales y económicos necesarios para ejecutar el plan de capacitaciones.
- Brindar facilidades a todos los trabajadores, para que asistan a las capacitaciones programadas.

 <b>HOSPITAL</b> Carlos Lanfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Version: 01</b>
		<b>Fecha: 17-02-2023</b>

**11.2. Jefe de la Unidad de Personal**

- Implementar acciones que sean de su competencia para el adecuado cumplimiento del presente plan de capacitaciones.
- Coordinar la difusión y socialización con las jefaturas de Departamentos, Unidades, Servicios o Áreas del HCLLH, para asegurar la participación de todos los trabajadores (personal asistencial, administrativo, ejecutivo, operativo y en formación profesional) en las capacitaciones programadas, dentro de la jornada laboral.
- Supervisar el cumplimiento de capacitaciones planificadas por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**11.3. Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Realizar las capacitaciones programadas a todos los trabajadores, de forma presencial o virtual, según el cronograma establecido.
- Evaluar el grado de conocimiento y aprendizaje de las capacitaciones brindadas a los trabajadores, aplicando un pre y/o post test.
- Informar a la jefatura de Recursos Humanos, el cumplimiento de los objetivos alcanzados y las limitaciones o problemas encontrados para la ejecución del presente plan.
- Llevar el registro de asistencia y mantener los formatos de Inducción, capacitación y entrenamiento según ley vigente.



**11.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Revisar y aprobar el Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Asegurar la asistencia y participación de todos los trabajadores, a las capacitaciones programadas.
- Supervisar el cumplimiento y ejecución del presente plan de capacitaciones.

**11.5. Trabajadores**

- Asistir puntualmente y participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados, de forma virtual o presencial.

 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Version: 01</b>
		<b>Fecha: 17-02-2023</b>

- Registrar su asistencia y permanencia en el formato de control.
- Rendir la evaluación pre y/o post test de las capacitaciones programadas.



 <b>HOSPITAL</b> Carlos Lanfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
			<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>		<b>Fecha: 17-02-2023</b>

## XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLE	POBLACIÓN OBJETIVO
Importancia de la Seguridad y Salud en el trabajo		X						X						
Concepto de peligro, riesgo y prevención		X						X						
Accidentes laborales		X						X						
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo		X						X						Todos los trabajadores del HCLLH que ingresan a laborar por primera vez.
COVID-19		X						X						Internos de todas las especialidades. Médicos Residentes.
Viruela del mono		X						X						



 <b>H O S P I T A L</b> Carlos Lanfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: PC-HCLLH-01
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	Version: 01 Fecha: 17-02-2023

**12.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES**  
**INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – HCLLH**  
**CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y TRABAJADORES – HCLLH**

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLE	POBLACIÓN OBJETIVO
Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo			X											CSST*
Identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles				X										CSST*
Inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo					X									CSST*
Accidentes de trabajo						X							Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST*
COVID-19								X						Todos los trabajadores del HCLLH
Viruela del mono									X					CSST*
														Todos los trabajadores del HCLLH
														Todos los trabajadores del HCLLH





	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
		<b>Version: 01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Fecha: 17-02-2023</b>

**XIII. ANEXOS**

**13.1. REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA**

<b>REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA</b>				
<b>DATOS DEL EMPLEADOR:</b>				
<b>1. RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>2. RUC</b>	<b>3. DOMICILIO</b> (Dirección, distrito, departamento, provincia)	<b>4. ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	<b>5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL</b>
<b>MARCA (X)</b>				
<b>6. INDUCCIÓN</b>	<b>7. CAPACITACIÓN</b>	<b>8. ENTRENAMIENTO</b>	<b>9. SIMULACRO DE EMERGENCIA</b>	
<b>10. TEMA:</b>				
<b>11. FECHA:</b>				
<b>12. NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:</b>				
<b>13. N° HORAS</b>				
<b>14. APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS</b>	<b>15. N° DNI</b>	<b>16. ÁREA</b>	<b>17. FIRMA</b>	<b>18. OBSERVACIONES</b>
<b>INSERTAR TANTOS REGLONES COMO SEAN NECESARIOS</b>				
<b>19. RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>				



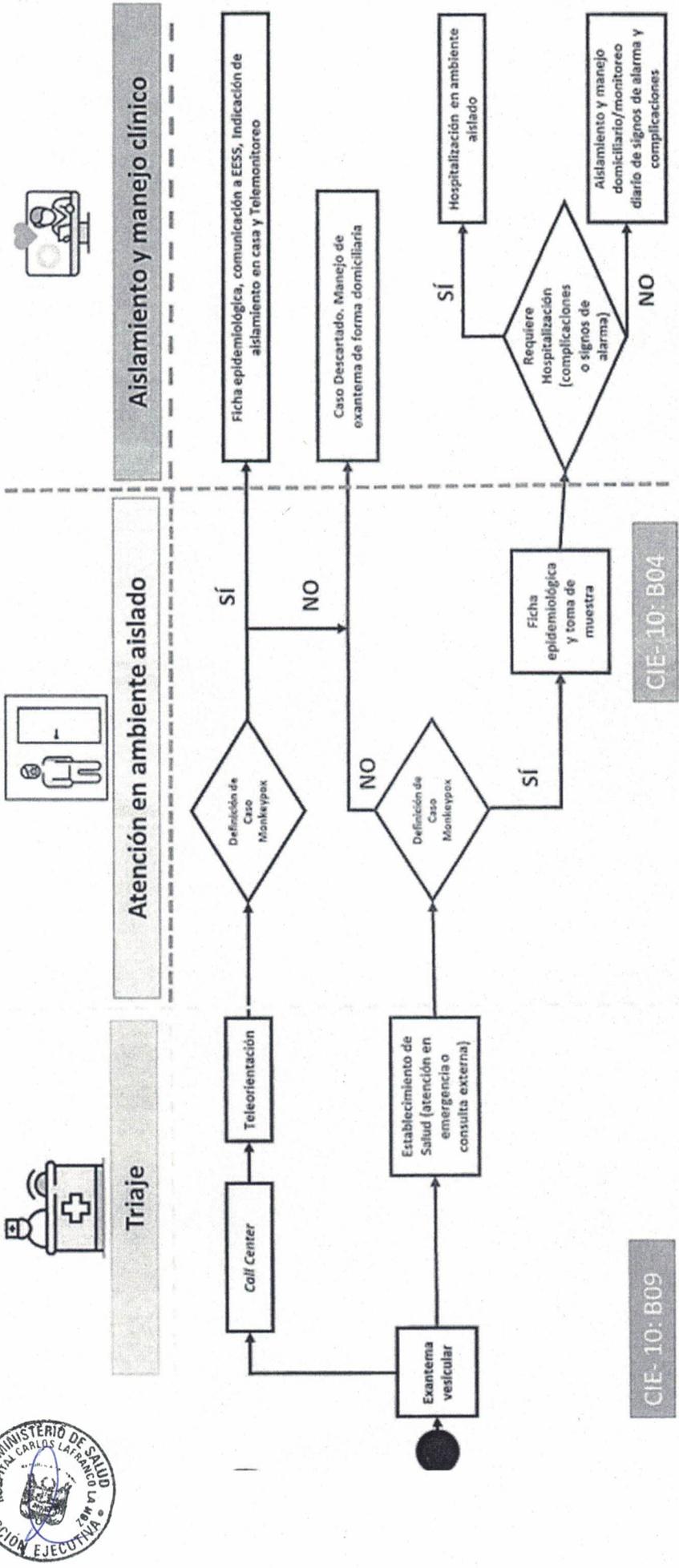
 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b>
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Version: 01</b>
		<b>Fecha: 17-02-2023</b>

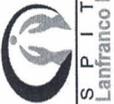
NOMBRE:	
CARGO:	
FECHA:	
FIRMA:	



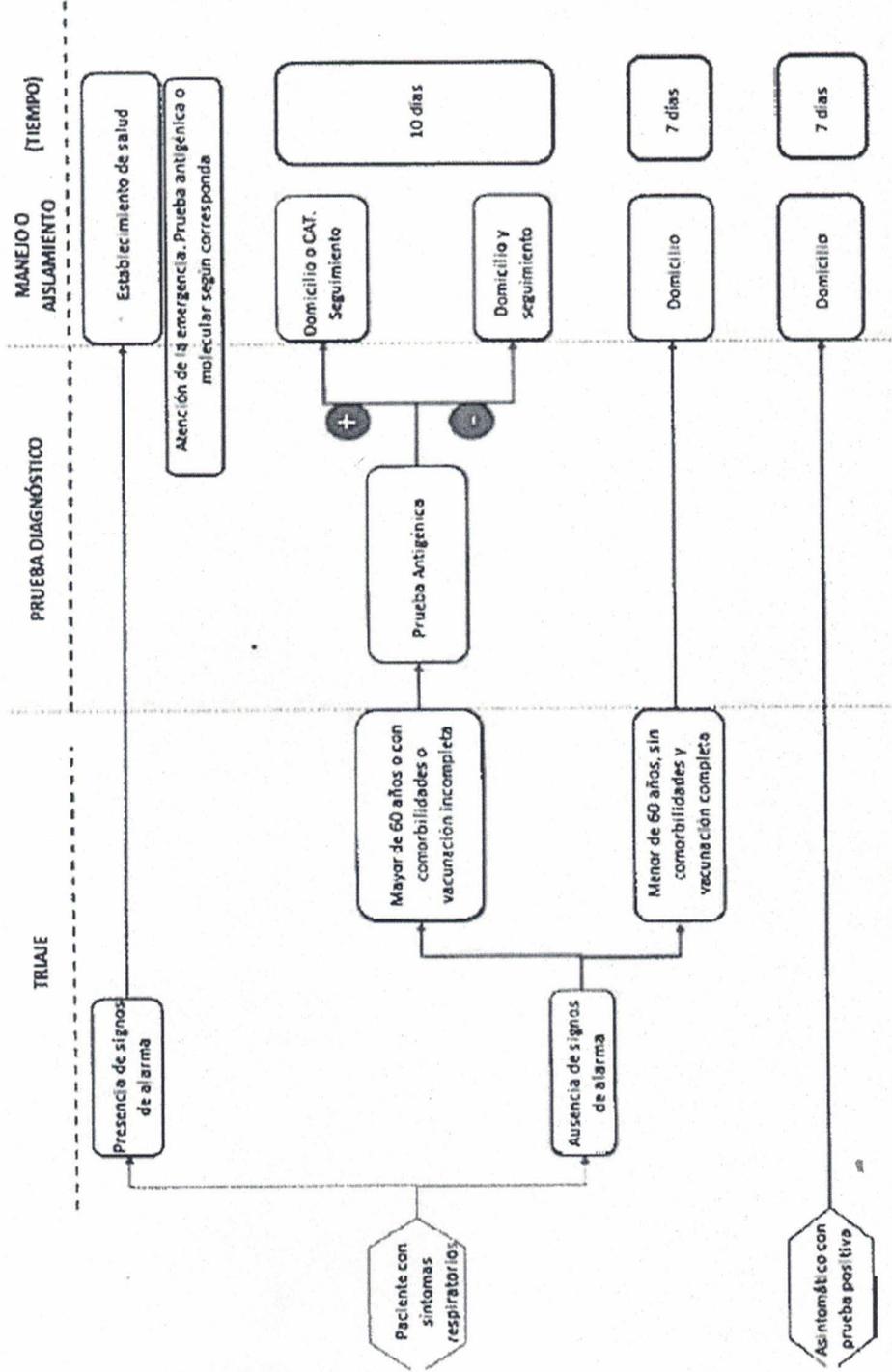
 <b>H O S P I T A L</b> Carlos Lamfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	<b>Código: PC-HCLLH-01</b> <b>Version: 01</b> <b>Fecha: 17-02-2023</b>

### FLUJO DE ATENCIÓN DE CASOS



 <b>HOSPITAL</b> Carlos Lamfranco La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Código: PC-HCLLH-01
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>		Version: 01
			Fecha: 17-02-2023

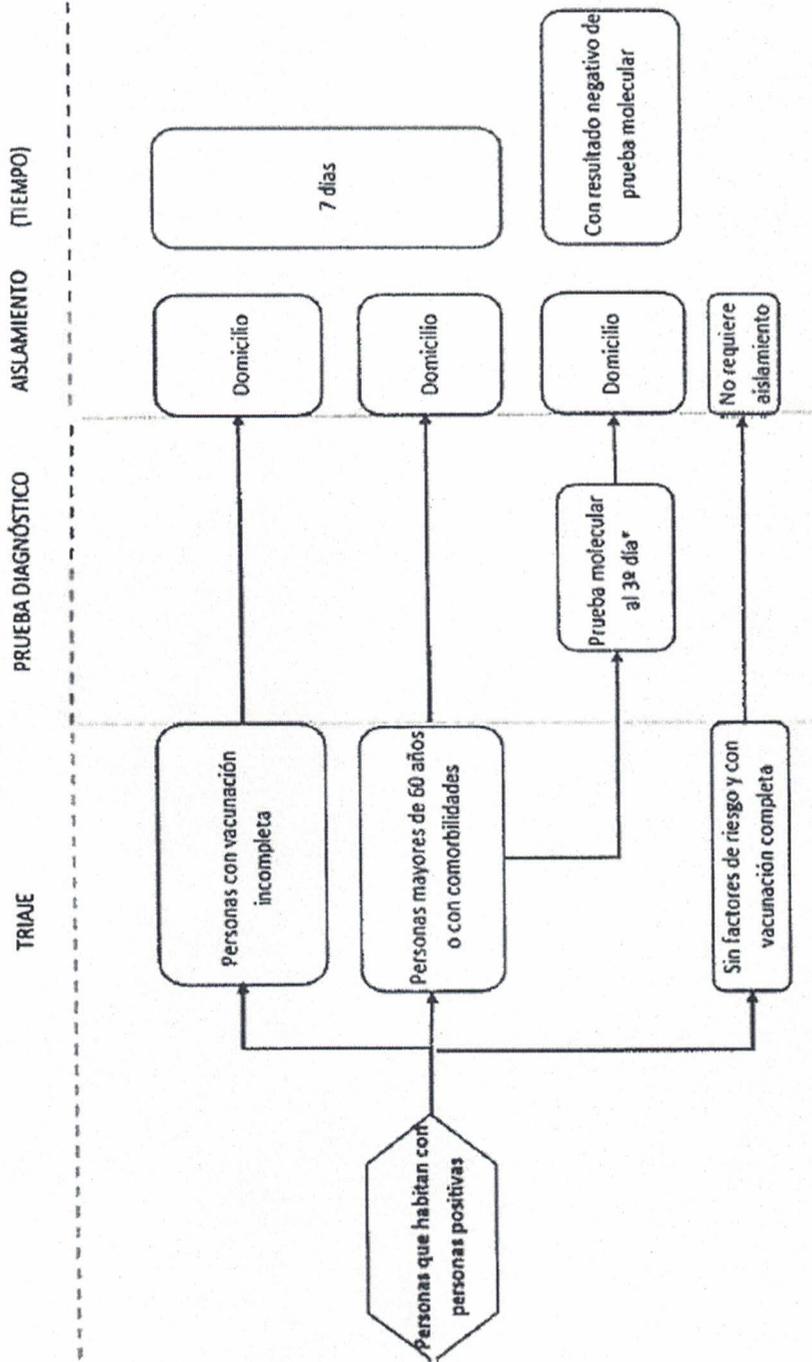
**Anexo 1-A: Flujoograma para manejo de COVID-19 en el ámbito comunitario**





 <b>HOSPITAL</b> Carlos La Hoz	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Código: PC-HCLLH-01
	<b>PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>		Version: 01
			Fecha: 17-02-2023

### Anexo 1-B: Flujoograma para contacto con persona con COVID-19 en el ámbito comunitario



\* Según evaluación médica puede considerarse prueba molecular al 3º día del contacto

# Reunión del CSST

Siendo las 15<sup>35</sup> horas del 17 de febrero del 2023 se inició la reunión convocada por el área de SST y los miembros del Comité Presencia de la presidenta del CSST Dra. Cecilia María Morán.

Agenda:

- Aprobación del RISSST-2023
- Aprobación del Plan Anual de SST-2023
- Aprobación del Plan de Capacitación de SST-2023

MR. Ariana Orroz presenta los documentos técnicos mencionados (para ser) correspondientes al año 2023.

En cuanto al Plan de Capacitación, Lic. Morán sugiere agregar capacitaciones en uso de EPP y enfermedades de transmisión aérea y tuberculosis.

Lic. Lidia Gamarras agrega el ítem propuesto.

Por unanimidad se aprueban los documentos técnicos (Reglamentos) agendados, entre los miembros presentes.

Siendo las 17<sup>15</sup> horas se da por concluida la reunión, firman los presentes en señal de conformidad.

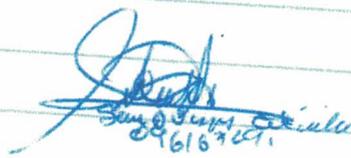
  
K. MORAN  
COP 12144

  
Cecilia Morán  
CMP 40483

  
Yanet Barreto  
070116187

  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
SUPERINTENDENCIA

  
LIC. Lidia Gamarras Castro  
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
C.P.F. N° 060100 RNE 024360  
AUDITORIA N° BA 006256

  
LIC. Yanet Barreto  
070116187

  
PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

LIC. JULISSA OLGA REYES BARRIOS  
C.P.F. N° 4055  
Of. Comunicaciones RR.PP.

  
PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Psic. YANET BARRETO GAVIDIA  
PSICOLOGA  
C.P.F. N° 4055